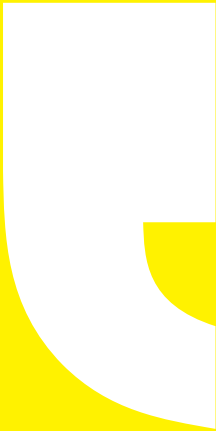


Análisis de la redistribución entre las comunidades autónomas

Criterios de evaluación
y propuesta de nuevos
principios básicos

trans
forma
cions



Guillem López Casasnovas
Jordi Pons Novell

Publicacions i Edicions



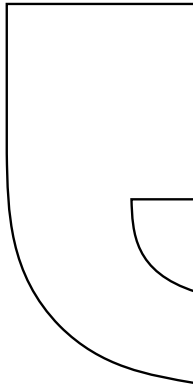
1.2

1.2

Análisis de la redistribución entre las comunidades autónomas

Criterios de evaluación y
propuesta de nuevos
principios básicos

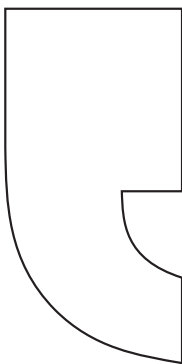
trans
forma
cions



Análisis de la redistribución entre las comunidades autónomas

Criterios de evaluación
y propuesta de nuevos
principios básicos

trans
forma
cions



Guillem López Casasnovas

Jordi Pons Novell

Publicacions i Edicions



UNIVERSITAT DE BARCELONA



ÍNDICE

Resumen	9
1. Introducción.	11
2. Fundamentación de los principios de la redistribución territorial desde la teoría de la Hacienda Pública.	19
3. Los tratamientos redistributivos desde la financiación territorial de las instituciones de autogobierno.	23
4. Los principios: definición y cuantificación	27
Principio 1	27
Principio 2	29
Principio 3	32
Principio 4	37
Principio 5	45
Principio 6	50
Principio 7	51
Principio 8	54
Principio 9	56
Principio 10.	57
Principio 11.	63
Principio 12.	65
5. Aspectos adicionales.	69
1. Endeudamiento de las comunidades autónomas.	69
2. El coste de la vida en Catalunya	70
3. Hogares con dificultades para llegar a final de mes	72
4. Los flujos presupuestarios de la Unión Europea.	73
5. Estimaciones alternativas del déficit fiscal	75
Apéndice	77
Introducción (cuadros A1 a A7)	79
Principio 2 (cuadros A8 a A10).	89
Principio 3 (cuadros A11 a A20)	95
Principio 7 (cuadros A21)	107
Principio 10 (cuadros A22 a A30)	111

RESUMEN

El objetivo de este libro consiste en efectuar una cuantificación de diferentes principios técnicos que pueden ofrecer información sobre la solidaridad interterritorial y, de este modo, inspirar un nuevo modelo de financiación de las CCAA.

La elaboración de estos principios se justifica por la polémica suscitada alrededor de los saldos interterritoriales y por el deseo de remitir la controversia a la discusión de un conjunto de principios lógicos que tendrían que inspirar la actuación redistributiva territorial del Estado. Se trata, por tanto, de proponer y cuantificar los efectos de una serie de principios para fundamentar la solidaridad y los procesos de redistribución entre CCAA para conseguir la cohesión social, hecho que tendría que permitir centrar el debate de los saldos territoriales sin basarlo exclusivamente en el cálculo de balanzas fiscales.

Los principios que se proponen para inspirar la solidaridad interterritorial son los siguientes¹:

PRINCIPIO 1: *En coherencia con el objetivo de los fondos de redistribución parece lógica una delimitación de estos fondos a ámbitos de gasto concretos, teniendo en cuenta los costes de oportunidad y aplicándolos de manera selectiva (no incorporados a la financiación global incondicionada), siendo en todo caso objeto de evaluación y redefinición a lo largo del tiempo.*

PRINCIPIO 2: *Parece razonable que en el diferencial entre rentas primarias generadas por una CA y las rentas disponibles finales, como una aproximación a la contribución general al consumo colectivo conjunto, todas las CCAA participen con un saldo mínimo por habitante prefijado.*

PRINCIPIO 3: *Como resultado del flujo de impuestos y subvenciones implícitos en los saldos fiscales, no se puede producir un cambio en el ranking de las rentas por habitante de una CA que sea contribuyente neta a la solidaridad. Una cláusula de salvaguardia tendría que actuar, en este caso, para corregir la transferencia.*

1. Estos principios técnicos fueron propuestos por el profesor Guillem López Casasnovas en julio de 2004 en su intervención en el curso de verano “El futur de l’economia catalana en un marc global” dirigido por Elisenda Paluzie y Juan Tugores en el marco de los “Juliols” de la Universitat de Barcelona.

PRINCIPIO 4: *La redistribución se ha de centrar en conseguir la aproximación en el nivel de gasto por habitante de las diferentes CCAA a igual esfuerzo fiscal. Definido el mínimo de financiación básica general para todas las CCAA, deben eliminarse finalmente los límites máximos en los supuestos de mayor esfuerzo fiscal.*

PRINCIPIO 5: *Concreción en plazos establecidos y evaluados de los fondos de redistribución asignados. La continuidad de los superávits fiscales debe estar ligada a la evaluación de su efectividad.*

PRINCIPIO 6: *Se debe utilizar una cláusula de revisión del saldo fiscal deficitario de una CA si pierde posiciones relativas en renta por habitante respecto del conjunto de regiones europeas.*

PRINCIPIO 7: *Ninguna CA ha de tener un saldo fiscal favorable si su renta primaria se sitúa, de entrada, por encima de la media española.*

PRINCIPIO 8: *La variación relativa de renta de una CA se ha de reflejar en asociaciones de signo contrario en la evolución de su saldo fiscal.*

PRINCIPIO 9: *La continuidad del saldo fiscal positivo debe acompañarse de la mejora en los indicadores de distribución personal de la renta de las CCAA que son beneficiarias de la solidaridad.*

PRINCIPIO 10: *En ningún caso el saldo fiscal puede superar la diferencia entre la participación relativa en renta y la participación relativa en población.*

PRINCIPIO 11: *En el futuro deben efectuarse estimaciones de las necesidades financieras de las comunidades autónomas basadas en el diferencial entre los valores previstos y los observados para cada una de las mismas, y no simplemente mediante la comparación de niveles propios con valores medios estatales.*

PRINCIPIO 12: *En la medida que los fondos redistributivos tengan un papel de nivelación entre capacidades y necesidades fiscales de las diferentes CCAA, los saldos fiscales deberían reflejarlo.*

Para realizar la cuantificación de estos doce principios se han utilizado los datos del periodo 1995-2003 que para el conjunto de las CCAA proporciona la Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas (FUNCAS), con el objetivo de homogeneizar la información estadística usada y por el hecho que es la fuente de información más actualizada de la cual se dispone en la actualidad sobre las balanzas fiscales de las CCAA españolas. De manera complementaria, y como mecanismo de control, las balanzas fiscales presentadas por FUNCAS se comparan con el resultado de la diferencia entre las rentas primarias y las rentas familiares disponibles de las CCAA, puesto que los saldos fiscales se pueden aproximar también a partir de esta diferencia.

El lector podrá comprobar que los resultados obtenidos permiten concluir que la mayoría de los principios que se proponen para inspirar la solidaridad interterritorial en España no se cumplen en la actualidad. Esto provoca que sea urgente no únicamente centrar la discusión en el cálculo de los flujos fiscales, sino también, y de manera especial, en los principios que los deben fundamentar.

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este libro consiste en efectuar una cuantificación de diferentes principios técnicos que pueden ofrecer información sobre la solidaridad interterritorial y, de este modo, inspirar un nuevo modelo de financiación de las CCAA².

La elaboración de estos principios se justifica por la polémica suscitada alrededor de los saldos interterritoriales, siendo un claro exponente de su cálculo las diferentes estimaciones de las balanzas fiscales presentadas por Alcaide *et al.* (2004)³ para el conjunto de las CCAA en el periodo 1995-2003, publicadas por la Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas (FUNCAS). Con el objetivo de homogeneizar la información estadística utilizada, la información estadística proporcionada por estos autores servirá de referencia en este libro.

En cualquier caso, la cuantificación de las balanzas fiscales citada anteriormente se comparará con el resultado de la diferencia entre las rentas primarias y las rentas familiares disponibles de las CCAA, puesto que los saldos fiscales se pueden aproximar también a partir de esta diferencia. En efecto, la renta familiar disponible se obtiene a partir de la renta primaria directa de las familias de la siguiente manera:

RENTAS PRIMARIAS DIRECTAS DE LAS FAMILIAS + TRANSFERENCIAS CORRIENTES PRIVADAS DE LAS FAMILIAS + PRESTACIONES SOCIALES = INGRESOS FAMILIARES BRUTOS - COTIZACIONES SOCIALES - IMPUESTOS DIRECTOS SOBRE LAS FAMILIAS (Impuesto sobre la renta, patrimonio, ...) = RENTA FAMILIAR BRUTA DISPONIBLE
--

2. Estos principios técnicos fueron propuestos por el profesor Guillem López Casasnovas en julio de 2004 en su intervención en el curso de verano “El futur de l’economia catalana en un marc global” dirigido por Elisenda Paluzie y Juan Tugores en el marco de los “Juliols” de la Universitat de Barcelona.

3. Alcaide, J.; Alcaide, P. y Alcaide, P. (2004): *Balance económico regional (autonomías y provincias. Años 1995 a 2003*. FUNCAS, Madrid.

Las estimaciones de estas diferencias permiten aproximar los saldos fiscales para todas las CCAA para el periodo 1995-2003. Por otra parte, a pesar de disponer de los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondientes a la renta y al PIB de las CCAA (Contabilidad Regional de España), se ha utilizado la información de estas variables proporcionada por Alcaide *et al.* (2004) con la finalidad de homogeneizar al máximo las fuentes estadísticas⁴. A continuación se presentan de manera resumida los conceptos empleados por Alcaide *et al.* (2004) para la elaboración de las balanzas fiscales de las CCAA⁵:

- Ingresos públicos (ingresos de todo tipo consolidados de las Administraciones Públicas)
- Impuestos directos pagados por las familias
- Cotizaciones sociales
- Rentas públicas diversas (incluye impuestos directos de las empresas)
- Impuestos indirectos y transferencias netas recibidas
- Gasto público corriente
- Prestaciones sociales
- Consumo público en especie
- Consumo de las Administraciones Públicas
- Gastos financieros y otras transferencias
- $\pm$ Ahorro de las Administraciones Públicas (diferencia entre los ingresos públicos y el gasto público corriente)
- Renta disponible de las Administraciones Públicas (son los ingresos públicos totales, deducidas las prestaciones sociales y los gastos financieros y otras transferencias)
- Gasto público de capital (incluye la inversión pública en capital fijo y existencias y las inversiones netas de capital)
- CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN / BALANZAS FISCALES

A partir de la aproximación comentada, en el cuadro 1 se muestran las comunidades autónomas españolas ordenadas en función de la necesidad (-) o capacidad de financiación (+) del sector público en el conjunto del periodo 1995-2003. Las comunidades que han recibido un flujo fiscal más elevado han sido Andalucía (76.340,4 millones de euros), Castilla y León (36.543,0), Canarias (29.664,9), Galicia (28.036,8) y Castilla-La Mancha (19.044,9). En el lado opuesto, únicamente cinco comunidades han financiado en el conjunto del periodo, con sus aportaciones a las arcas del Estado, la solidaridad del sistema autonómico español: Madrid⁶ (67.997,3 mi-

4. En todo caso, no debe olvidarse que las fuentes de información utilizadas por Alcaide *et al.* (2004) para obtener sus estimaciones de renta y PIB proceden de la Contabilidad Nacional de España y de la Contabilidad Regional de España elaboradas por el INE.

5. Ver Alcaide *et al.* (2004), pág. 6.

6. En el caso de Madrid no se puede olvidar que una gran parte del gasto público no territorizable del Estado repartido proporcionalmente entre las diferentes comunidades autónomas se ejecuta en esta comunidad.

lones de euros), Catalunya (61.633,6), Baleares⁷ (19.702,8), la Comunidad Valenciana (1.952,0) y el País Vasco (492,3).

Cuadro 1. Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de las CCAA (1995-2003)

	<i>Total (millones euros)</i>	<i>Media anual por habitante (euros)</i>	<i>Media anual en % del PIB</i>
1. Andalucía	-76.340,4	-1.153	-10,1 %
2. Castilla y León	-36.543,0	-1.630	-11,0 %
3. Canarias	-29.664,9	-1.909	-12,8 %
4. Galicia	-28.036,8	-1.138	-8,9 %
5. Castilla-La Mancha	-19.044,9	-1.211	-9,3 %
6. Asturias	-17.817,1	-1.832	-14,3 %
7. Extremadura	-16.634,9	-1.725	-16,0 %
8. Murcia	-7.703,7	-735	-5,8 %
9. Cantabria	-4.110,6	-854	-6,0 %
10. Ceuta	-3.489,0	-5.274	-39,3 %
11. Melilla	-3.358,4	-5.831	-40,1 %
12. Aragón	-2.880,1	-266	-1,6 %
13. Navarra	-1.723,3	-351	-1,8 %
14. Rioja	-792,9	-325	-1,8 %
15. País Vasco	492,3	26	0,1 %
16. C. Valenciana	1.952,0	52	0,3 %
17. Baleares	19.702,8	2.588	13,0 %
18. Catalunya	61.633,6	1.078	5,8 %
19. Madrid	67.997,3	1.431	7,2 %
España	-96.362,0	—	—

Nota: En los cuadros A1, A2 y A3 del apéndice se presenta esta misma información para cada uno de los años del periodo 1995-2003

Fuente: FUNCAS (2004), tablas 1, 108, 153, 156, 159, 162, 165, 168, 171, 174 y 177.

En la segunda columna se presenta la capacidad o necesidad de financiación por habitante, expresada como la media anual del periodo 1995-2003, de cada CCAA⁸. En este periodo un ciudadano de Canarias ha recibido cada año por término medio 1.909 euros del resto del Estado, de Asturias (1.832), de Extremadura (1.725), de Castilla y León (1.630) y de Castilla-La Mancha (1.211). En cambio, un ciudadano

7. Probablemente una parte considerable del elevado déficit fiscal de Baleares se explica por el hecho que esta comunidad tiene una recaudación de impuestos indirectos (especialmente IVA), por la gran afluencia de turistas, muy superior a la que cabría esperar del nivel de renta de sus habitantes. En cambio, esta circunstancia no se da en Canarias, ya que disfruta de un régimen especial en lo que hace referencia al IVA.

8. En los comentarios de este cuadro y de los siguientes no se mencionan Ceuta y Melilla, puesto que su peculiar situación podría distorsionar el análisis efectuado.

de las Islas Baleares ha aportado anualmente 2.588 euros, uno de Madrid 1.431 euros, un catalán 1.078 euros, un valenciano 52 euros y un vasco 26 euros.

En la última columna de este cuadro se indica el porcentaje del PIB (media anual) que representa el saldo fiscal de cada CCAA. El saldo fiscal favorable ha representado anualmente un 16,0 % del PIB de Extremadura, un 14,3 % en Asturias, un 12,8 % en Canarias, un 11,0 % en Castilla y León y un 10,1 % en Andalucía. En cambio, en cada uno de los años del periodo considerado Baleares ha aportado un 13,0 % de su PIB al resto del Estado, Madrid un 7,2 %, Catalunya un 5,8 %, la Comunidad Valenciana un 0,3 % y el País Vasco un 0,1 %.

En el cuadro 2, también para el periodo 1995-2003, se muestran las rentas primarias, la renta familiar disponible y la diferencia entre estas dos variables⁹. Cuando se analiza la relación existente entre la capacidad o necesidad de financiación con-

Cuadro 2. Renta primaria y renta familiar disponible (1995-2003) (millones de euros)

	<i>Renta primaria (RP)</i>	<i>Renta familiar disponible (RFD)</i>	<i>RFD - RP</i>	<i>% RFD / RP</i>
1. Andalucía	556.808	554.780	-2.027,7	99,7 %
2. Aragón	142.249	134.612	-7.637,4	94,6 %
3. Asturias	90.188	92.852	2.664,5	103,0 %
4. Baleares	102.496	91.362	-11.134,7	89,3 %
5. Canarias	156.330	157.837	1.506,6	101,0 %
6. Cantabria	51.412	50.033	-1.378,8	97,3 %
7. Castilla-La Mancha	154.289	153.474	-814,6	99,5 %
8. Castilla y León	252.009	252.079	69,7	100,0 %
9. Catalunya	771.505	716.038	-55.467,9	92,8 %
10. C. Valenciana	419.685	399.829	-19.856,1	95,4 %
11. Extremadura	76.945	78.039	1.093,9	101,4 %
12. Galicia	236.046	236.600	553,8	100,2 %
13. Madrid	692.109	613.003	-79.106,6	88,6 %
14. Murcia	94.448	92.361	-2.086,5	97,8 %
15. Navarra	64.869	62.560	-2.309,4	96,4 %
16. País Vasco	251.398	238.714	-12.684,5	95,0 %
17. Rioja	31.759	30.882	-876,7	97,3 %
18. Ceuta	6.433	6.738	304,9	104,8 %
19. Melilla	6.249	6.443	193,8	103,3 %
España	4.157.227	3.968.234	-188.993,7	95,5 %

Nota: En el cuadro A4 del apéndice se contempla la diferencia entre renta primaria y renta familiar disponible para cada uno de los años del periodo 1995-2003.

Fuente: FUNCAS (2004), tablas 91 y 98.

9. Al estudiar los diferentes principios propuestos se analizan con detalle las diferencias entre renta primaria y renta disponible de las CCAA.

templada en el cuadro 1 y la diferencia entre renta primaria y renta familiar disponible se obtiene un coeficiente de correlación igual a $-0,81^{10}$. Es decir, las comunidades con mayor capacidad de financiación (saldo fiscal negativo) son las que presentan una diferencia negativa más elevada entre renta primaria y renta familiar disponible. Cuando se calcula el coeficiente de correlación por rangos de Spearman entre estas dos variables se obtiene un valor de $-0,76$, lo que confirma la elevada relación negativa entre estas variables. Estos resultados ponen de manifiesto que, efectivamente, los saldos fiscales se pueden considerar una aproximación a la diferencia entre las rentas primarias y la renta familiar disponible de las CCAA.

Es necesario destacar que las cifras presentadas en el cuadro 1 referidas a los saldos fiscales tienen el problema que en el conjunto del periodo 1995-2003 se ha producido una diferencia entre gastos e ingresos en las CCAA de 96.362,0 millones de euros, puesto que, como se puede observar en el cuadro A1 del apéndice, en todos los años, excepto el 2003, se ha producido un déficit presupuestario en el Estado español. En el cuadro 3 se presenta la misma información del cuadro 1 pero suponiendo una situación de equilibrio presupuestario. Esto provoca que el déficit fiscal de las CCAA aumente, mientras que en las que tienen un saldo fiscal favorable el mismo se reduce (en el caso de Aragón la situación inicial de superávit fiscal se ha transformado en déficit fiscal). El saldo fiscal de cada CCAA se ha ajustado a una situación de equilibrio presupuestario tomando en consideración el reequilibrio por el lado del aumento de ingresos de acuerdo con el peso del PIB de cada CA en el conjunto de España.

Los resultados obtenidos indican, por ejemplo, que en el caso de Catalunya el déficit fiscal en el conjunto del periodo en una situación de equilibrio presupuestario, ajustada en función del peso del PIB de cada comunidad autónoma en el conjunto del Estado, habría sido de 79.716,6 millones de euros, mientras que el observado fue de 61.633,6 millones de euros (para el conjunto de los años 1995-2003). El déficit fiscal por habitante anual medio aumentaría de 1.078 a 1.395 euros, mientras que el déficit fiscal en porcentaje del PIB aumentaría del 5,8 % al 7,5 %. En el cuadro 4 se contempla el déficit fiscal de Catalunya con el resto del Estado para cada uno de los años del periodo 1995-2003 (en los cuadros A1, A2 y A3 del apéndice se presenta, como ya se ha señalado, esta misma información para todas las CCAA). Por otra parte, en el cuadro 5 se presenta únicamente para Catalunya este déficit ajustado a una situación de equilibrio presupuestario en función del PIB (en los cuadros A5, A6 y A7 del apéndice se presenta esta misma información para todas las CCAA).

10. El coeficiente de correlación de Pearson entre dos variables oscila entre -1 y 1 . Valores próximos a 0 señalan que no existe relación entre las variables, mientras que coeficientes próximos a -1 o 1 indican una elevada relación (ya sea inversa o directa). En el trabajo también se utilizará en diferentes ocasiones el coeficiente de correlación por rangos de Spearman, que tiene la misma interpretación que el coeficiente de correlación de Pearson, y se obtiene a partir de los rangos de las dos variables consideradas.

Cuadro 3. Capacidad (+) / necesidad (–) de financiación de las CCAA ajustada a una situación de equilibrio presupuestario en función del PIB (1995-2003)

	<i>Total</i> (millones euros)	<i>Media anual</i> <i>por habitante (euros)</i>	<i>Media anual</i> <i>en % del PIB</i>
1. Andalucía	–63.598,0	–961	–8,4 %
2. Castilla y León	–30.750,8	–1.372	–9,2 %
3. Canarias	–25.746,7	–1.656	–11,1 %
4. Galicia	–22.713,2	–922	–7,2 %
5. Castilla-La Mancha	–15.643,4	–1.608	–12,5 %
6. Asturias	–15.563,3	–990	–7,6 %
7. Extremadura	–14.875,1	–1.543	–14,3 %
8. Murcia	–5.498,1	–525	–4,1 %
9. Cantabria	–3.343,2	–5.053	–37,7 %
10. Ceuta	–3.222,1	–5.594	–38,5 %
11. Melilla	–2.948,7	–613	–4,3 %
12. Aragón	–120,6	–25	–0,1 %
13. Navarra	–48,0	–20	–0,1 %
14. Rioja	236,2	22	0,1 %
15. País Vasco	6.302,7	333	1,8 %
16. C. Valenciana	11.773,7	314	2,0 %
17. Baleares	22.212,2	2.918	14,7 %
18. Catalunya	79.716,6	1.395	7,5 %
19. Madrid	83.829,8	1.764	8,9 %
España	0,0	—	—

Nota: En los cuadros A1, A2 y A3 del apéndice se presenta esta misma información para cada uno de los años del periodo 1995-2003

Fuente: FUNCAS (2004), tablas 1, 108, 153, 156, 159, 162, 165, 168, 171, 174 y 177.

Cuadro 4. Déficit fiscal de Catalunya

	<i>Total</i> (millones de euros)	<i>Media anual</i> <i>por habitante (euros)</i>	<i>Media anual</i> <i>en % del PIB</i>
1995	521,9	85	0,6 %
1996	1.818,2	296	1,9 %
1997	4.141,1	670	4,1 %
1998	4.751,2	765	4,4 %
1999	7.726,2	1.226	6,6 %
2000	8.142,9	1.280	6,4 %
2001	9.812,0	1.525	7,3 %
2002	10.516,2	1.592	7,3 %
2003	14.203,9	2.090	9,4 %
Total	61.633,6	1.078 (*)	5,8 % (*)

(*) Media anual.

Fuente: Cuadros A1, A2 y A3 del apéndice.

En el cuadro 4 se pone de manifiesto que el déficit fiscal de Catalunya el año 2003 representó el 9,4 % del PIB catalán y una aportación por habitante al resto del Estado de 2.090 euros. Al considerar una situación de equilibrio presupuestario ajustado por el peso del PIB de cada CCAA en el conjunto del Estado, en el cuadro 5 se puede observar que el déficit fiscal de Catalunya ha oscilado, expresado en porcentaje del PIB, entre el 6,5 % del año 1996 y el 9,1 % del año 2003.

Cuadro 5. Déficit fiscal de Catalunya ajustado a una situación de equilibrio presupuestario en función del PIB

	<i>Total</i> <i>(millones de euros)</i>	<i>Media anual</i> <i>por habitante (euros)</i>	<i>Media anual</i> <i>en % del PIB</i>
1995	5.978,8	977	6,8 %
1996	6.137,0	999	6,5 %
1997	7.065,3	1.143	7,0 %
1998	7.758,2	1.248	7,2 %
1999	8.977,7	1.425	7,7 %
2000	9.171,9	1.442	7,2 %
2001	10.286,6	1.599	7,6 %
2002	10.599,0	1.605	7,4 %
2003	13.742,1	2.022	9,1 %
Total	79.716,6	1.395 (*)	7,5 % (*)

(*) Media anual.

Fuente: Cuadros A5, A6 y A7 del apéndice.

En resumen, ya sea por la vía de los cálculos derivados de las estimaciones efectuadas por FUNCAS o por la vía más indirecta basada en utilizar la diferencia entre renta primaria y renta disponible, pero sin necesidad de ejercicios de imputación a menudo muy controvertidos, los datos anteriores reflejan la importancia y el alcance de los flujos entre CCAA. De estos flujos se conoce más su volumen que los principios sobre los que se fundamentan y su efectividad sobre el bienestar colectivo. En definitiva, estos motivos justifican que sea indispensable retomar una discusión sobre los principios que fundamentan la redistribución entre CCAA para conseguir la cohesión social.